

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



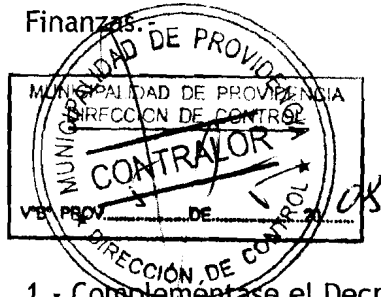
PROVIDENCIA, 7 MAYO 2008

EX.Nº 900 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.219 de 23 de Junio de 1999, que ratifica el contrato de arrendamiento celebrado por escritura pública de fecha 21 de Junio de 1999, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, entre la Municipalidad de Providencia y don Carlos Landea Couso, respecto del inmueble ubicado en Avda. Manuel Montt N°270 a fin de ser utilizado como oficinas de la Junta Inscriptora Electoral.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº258 de 8 de Febrero de 2008, se modificó el canon de arrendamiento de la propiedad antes indicada.-

3.- El Memorandum Nº7.528 de fecha 8 de Abril de 2008, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO :

1.- Complementase el Decreto Alcaldicio EX.Nº258 de 8 de Febrero de 2008, mediante el cual se modificó en canon de arriendo de la propiedad ubicada en Avda. Manuel Montt N°270 cuyo contrato de arrendamiento suscrito por escritura pública de fecha 21 de Junio de 1999 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Pinto Peralta, fue ratificado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.219 de 23 de Junio de 1999, siendo éste a contar del 1 de Febrero de 2008, de \$300.000.- mensual, en el sentido de dejar establecido que el monto a cancelar por el arriendo de la propiedad de Manuel Montt N°270, será reajustable trimestralmente correspondiendo el primer reajuste a partir de 1 de Mayo de 2008.-

2.- La Dirección Jurídica deberá modificar la modificación de contrato que proceda.-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.22.09.002
Subprograma :01
Centro de Resultado : 01.01.00

Anótese, comuníquese y archívese.-

JOSEFINA GARCIA TRIAS  
Secretario Abogado Municipal

CRISTIAN LABBE GALILEA  
Alcalde

JGT/IMYJ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1081 - 1